



PRESIDENCIA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
FOLIO: UT/076/2024
PNT/ 060114624000072/2024

ASUNTO: RESPUESTA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN

**C. CUMPLIMIENTO A LAS NORMAS OFICIALES
MEXICANAS EN MATERIA EL TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL FOCALIZADA A
INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PUBLICA
PRESENTE. -**

Respecto al folio generado por esta Unidad de Transparencia **UT/076/2024**, de fecha 14 de octubre de 2024, derivado de la solicitud realizada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, con el siguiente número de folio: 060114624000072 con fecha 14 de octubre de 2024, solicitando a este organismo protector de los Derechos Humanos en el Estado de Colima como sujeto obligado a rendir información pública y de interés social, conforme a lo establecido en el artículo 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1º fracción IV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, así como el 29, fracción X 37, 55, 56, 57, 58, 128, 135, 137 y demás relativos a esta Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima. En ese tenor y atendiendo a su petición que a la letra dice:

De todas las dependencias solicito al ifnormación siguiente en cumplimiento a al Norma Oficial Mexicana NOM) 035-STPS-2018 la cual establece los requisitos para identificar, analizar y prevenir los factores de riesgo psicosocial en el trabajo, incluyendo el estrés laboral. Su objetivo es promover un entorno laboral favorable para la salud, la seguridad y el bienestar de los trabajadores y que a continuación preciso:

- 1.- Que acciones de IDENTIFICACIÓN de factores de riesgos psicosocial en el trabajo, incluyendo el estrés laboral, ha realizado en sus centros de trabajo, ¿Que metodología o directrices han utilizado y que donde se encuentran publicadas dicha metodología, directrices y las conclusiones aterrizadas? las cuales vayan de acuerdo al catalogo de puestos emitido por la entidad patronal.*
- 2.- Que acciones de ANALISIS de factores de riesgos psicosocial en el trabajo, incluyendo el estrés laboral, ha realizado en sus centros de trabajo, ¿Que metodología o directrices han utilizado y que donde se encuentran publicadas dicha metodología, directrices y las conclusiones aterrizadas? las cuales vayan de acuerdo al catalogo de puestos emitido por la entidad patronal.*
- 3.- Que acciones de PREVENCIÓN de factores de riesgos psicosocial en el trabajo, incluyendo el estrés laboral, ha realizado en sus centros de trabajo, ¿Que metodología o directrices han utilizado y que donde se encuentran publicadas dicha metodología, directrices y las conclusiones aterrizadas? las cuales vayan de acuerdo al catalogo de puestos emitido por la entidad patronal.*
- 4.- ¿CUENTAN CON UN PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA LA IDENTIFICACIÓN, ANÁLISIS, PREVENCIÓN Y ACTUACIÓN DE RIESGO DE FACTORES DE RIESGOS BIOSPISICOSOCIALES?*
- 5.-Las entidades patronales ha realizado al inscripción de dichos lineamientos, directrices, protocolos ante la Secretaría de Trabajo y Previsión Social? en caso de ser favrable indique el numero de registro y proporcione copia correspondiente.*
- 6. Anexe por favor el el soporte documental que establece la metodología de investigación realizada para evaluar las cargas de trabajo de acuerdo a los puesto contenidos en el catalogo de puestos de su institución, y si las percepciones de las funciones realizadas son acordes a las*



COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE COLIMA

responsabilidades y cargas de trabajo, (incluyendo la formula y metodología que le permita arribar a dicha conclusión).

7. Anexe por favor el soporte documental que establezca las conclusiones aterrizadas de la investigación realizadas por las entidades patronales para erradicar los factores de riesgo bio-psicosocial en el trabajo conforme al catalogo de puestos emitido por la entidad patronal.

8. En los cuerpos de seguridad pública del estado, ¿cual es el plan de trabajo que cuentan para mitigar los factores de riesgo biopsicosocial, la metodología utilizada para detectar, analizar, prevenir y atender los riesgos biopsicosociales de sus trabajadores incluyendo el estrés laboral por motivo de sus funciones de seguridad pública.

9. Favor de remitir la documental documental que funde y motive cada uno de los procesos antes descritos en los puntos anteriores.

Estimada persona solicitante, es importante hacerle de su conocimiento, que en nuestros archivos no obra información alguna de lo que pide en la presente solicitud, debido a que no somos competentes de acuerdo a nuestra ley orgánica, que en el artículo 12 fracción IV señala a la letra:

Artículo 12. La Comisión no podrá conocer de asuntos concernientes a:

I. Actos y resoluciones de organismos y autoridades electorales;

II. Actos y resoluciones de naturaleza jurisdiccional, con excepción de los actos u omisiones de carácter administrativo.

La Comisión por ningún motivo podrá pronunciarse sobre el fondo de asuntos jurisdiccionales en casos concretos;

III. Quejas relacionadas con el cumplimiento o incumplimiento de resoluciones jurisdiccionales o sus equivalentes, donde las autoridades que emitan la resolución de referencia cuenten con medidas de apremio y de ejecución para hacerlas cumplir, con excepción de aquellas que estén vinculadas con la libertad y/o integridad personal;

IV. Consultas formuladas por autoridades, particulares u otras entidades que versen sobre la interpretación de disposiciones constitucionales y de otros ordenamientos jurídicos, ni en aquellos casos en que se pueda comprometer o vulnerar la autonomía o autoridad moral de esta Comisión; y

V. Actos, hechos u omisiones entre particulares.

Por lo anterior, se le invita a formular su solicitud de información pública a la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Estado de Colima. <https://www.col.gob.mx/seguridadpublica/contenido/NDY1OTI=>

Sin otro particular por el momento quedamos a sus apreciables órdenes, agradeciendo la fineza de sus atenciones; invitándole a que ingrese a nuestra página web: www.cdhcolima.org.mx así como también a que nos siga en nuestras redes sociales como son: Facebook "Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima", X: @ColimaCDH, Instagram: @CDHCOLIMA.

Atentamente
Colima, Col., a 14 de octubre de 2024

Dr. Sergio de Jesús Solórzano Puga
Titular de la Unidad de Transparencia